



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****19114*****Procediment Ordinari 330/2012***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000330 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a LUZ MARINA DIAZ SERRANO contra la empresa BOGAVANTE PORT D'ALCUDIA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Luz Marina Diaz Serrano contra Bogavante Port D,alcudia, debo condenar y condeno a éste a que abone a aquel la cantidad de 3.044,31 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BOGAVANTE PORT D'ALCUDIA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de De les I. Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de Octubre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

